

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE
LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL PERIODO DEL
GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Reservada)
(Vespertina 1)**

**MARTES 11 DE MARZO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO HERRERA BECERRA**

—A las 18 horas se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— (Grabación empezada)... tomamos un acuerdo el último viernes en relación a la acusación 39.

Con la presencia, reiterando la presencia del congresista Javier Velásquez Quesquén, Heriberto Benítez, y quien les habla, y siendo las seis de la tarde vamos a iniciar esta reunión.

Vamos a pedirle sobre este tema que el coordinador general, Antonio Zapata, pueda informarnos, de la misma manera que Lourdes que tienen a cargo este tema, y que le hemos encomendado el viernes pasado se coordine con los asesores de la Comisión Mulder en torno a la acusación 39.

El señor ZAPATA.— Gracias, Presidente.

Por su intermedio, de acuerdo al encargo que recibimos en la anterior sesión de congresistas, estuvimos con el asesor Gordillo, quien es el asesor del congresista Mulder. Hemos tenido una larga conversación con él contemplando diversas posibilidades.

En general le hemos manifestado que nuestro punto de vista es el siguiente. Que habiéndose presentado esa acusación en una fecha tan anterior como que hoy ya ha pasado un año y medio, y en ese año y medio habiendo pasado tantas cosas en materia de investigación, como por ejemplo el informe de las cinco comisiones investigadoras, puesto que la acusación original es anterior al informe de las cinco comisiones investigadoras, y luego de las comisiones investigadoras nuestro propio proceso.

Entonces, considerábamos que en realidad había un problema de tiempo político. Era una acusación, con lo que se sabía, hace mucho. Pero que a estas alturas no se sostenía en ninguno de sus tres términos principales.

Conversamos sobre cada uno de ellos, y en general manifestó estar de acuerdo con nuestro planteamiento desde un punto de vista jurídico técnico, entendiendo lo jurídico como técnico, él entiende y comparte con nosotros una apreciación que el enriquecimiento ilícito que está ahí mencionado es una acusación muy fuerte; pero que en la hora de la fundamentación se debilita porque las cifras que se mencionan

son diversas.

Que la acusación de peculado también es una acusación muy fuerte, que está ahí presente, pero que se ciñe estrictamente a un punto que es el que tiene que ver con la transferencia de fondos de diversas reparticiones públicas al SIN y el posterior uso por Vladimiro Montesinos y Alberto Fujimori de este dinero, para formar una caja particular para sus fines particulares. Y que todas las demás pruebas que se añaden a la acusación de peculado, lejos de fortalecerla la debilitan, porque no guardan relación con la sustancia.

Y la tercera, la última, la de fe pública por la compra venta del lote, comparte con Cancillería también y con lo que nosotros habíamos planteado una apreciación, de que esa es probablemente la más débil de las acusaciones porque no hay una sola prueba, excepto la declaración de Vladimiro

Montesinos, en el sentido de que todo había sido fraguado porque el dinero original provenía del mismo Alberto Fujimori.

Entonces, puestas así las cosas él lo que sostiene, el doctor Gordillo, es que técnicamente no se sostiene, pero que...

El señor PRESIDENTE.— Le damos la bienvenida al congresista Rafael Rey, y le explicamos. Después del interrogatorio, estábamos tratando el tema de la acusación 39 que Antonio ya avanzó.

Continuemos.

El señor ZAPATA.— Entonces, estaba diciéndole que el asesor Gordillo lo que tiene en mente es que al provenir la acusación de la Fiscal en realidad la subcomisión investigadora nombrada por el pleno no tiene poder suficiente para modificar sus términos. Y al no tenerlo, es que ha procedido recogiendo íntegramente y pasando, y que esa ha sido la función que ha hecho, sin entrar a opinar sobre la sustancia.

Por otro lado, entiende también que políticamente sería muy difícil retroceder en vísperas de la sesión del día de mañana, porque por un lado han estado pidiendo, hay dos cartas de Mulder pidiendo que se vea el tema.

Entonces, después de pedir dos veces que se vea el tema, cómo aparezco dice pidiendo que retorne todo a la Comisión Permanente para un nuevo estudio de 15 días más. Que eso políticamente sería desastroso; inconveniente, digamos, para ponerlo en términos más mesurados, y que significaría un costo político muy grande.

Que por lo tanto lo que sugiere es una vía que no se me había ocurrido a mí, pero que esa es la sugerencia que él tiene, y esta es que esta acusación sea votada el día de mañana, que corra por lo tanto, que lleve un voto aprobatorio. Pero que inmediatamente después, a continuación se formule una segunda acusación —según sus términos— bien hecha, bien elaborada, bien argumentada, con lo que se conoce hoy en día.

Recogiendo entonces esa fundamentación, que señala que el tiempo es la clave, que cuando se hizo la denuncia de la Fiscal había muy poco que se conocía, que hoy día transcurrido año y medio ya se conoce todo, entonces hace una nueva moción hoy en día con lo que se conoce, firmarla multipartidariamente, y que ésa llegue casi junto a la otra al Poder Judicial, y que el Poder Judicial, teniéndolas ambas, elegirá la que tiene última fecha porque esa es la que es fruto de un conocimiento más exhaustivo del caso. Esa es su sugerencia.

Ahora, yo conversé ampliamente posibilidades, hemos intercambiado bastante rato con él, y entre otras posibilidades yo le mencioné y qué ocurriría si no fuera el congresista Mulder el que da un paso atrás, que no fuera el que plantea una cuestión previa, quiero que se someta nuevamente a consideración.

Si no fuera, por ejemplo, nosotros. Si fuera, por ejemplo, usted congresista Herrera, presidente de esta comisión, en tanto presidente de esta comisión. Y entonces dijo que a él le parecía que en ese caso estaría por apoyar.

Entonces, me quedó claro de esta pregunta y respuesta, que lo que nos está diciendo es que él no va a tomar la iniciativa, pero que comparte la opinión de que está mal formulada la denuncia. Y que si otro toma la iniciativa, él la apoyaría que se vuelva a estudiar para reformularse.

Grosso modo, no sé si Lourdes quiere añadir algo, pero grosso modo esto es lo que tengo que informarles. Y estoy listo para, escuchando sus preguntas, complementar información.

El señor PRESIDENTE.— Antes de darle la palabra a Rafael. Este es un tema que la vez pasada lo tratamos, un tema que creo que le preocupa al Congreso en general, y creo que lo más inteligente era tratar de cómo logramos de que la imagen en general del Congreso o la producción y la calidad de sus normas y en este caso de sus dictámenes o acusaciones constitucionales puedan tener un efecto de credibilidad.

No hay ningún ánimo de protagonismo. Por eso, inclusive nos acercamos, me hizo mención Heriberto en su momento en plena acusación, lo conversamos con Javier Diez Canseco, nos acercamos a Mauricio y nos indicó que el asesor Gordillo, que no lo pudimos ubicar el día viernes en la tarde ni el día lunes que hemos estado, tú estabas delicado de salud también, pero Lourdes ha estado todo el día, y hoy lo primero que hice es una prioridad, como te dije Lourdes, enfrentar este tema. ¿Por qué? Porque mañana se va a dar.

Yo creo que sería interesante que nosotros discutamos y tomemos posesión, particularmente voy a tratar de adelantar. Pero yo creo que es necesario que las cosas que nos han encomendado a nosotros podamos lograr de que sean efectivas, eficaces y tenga resultado. Y eso implica de que, supongamos de que la acusación se haga, mi apreciación es que lo que puede resultar es que cuando llegue al Poder Judicial no sea tan efectiva y después nosotros salgamos. Y eso produzca un efecto quizás después, no ahora, pero malo para el Congreso en general. Y la sociedad peruana dice: cómo es posible que en el Congreso no se ponen de acuerdo.

Entonces, yo creo que la búsqueda es de un acuerdo en el cual podamos darle la mejor fórmula que superen este tema.

Yo dejo en el uso de la palabra a Rafael Rey.

El señor REY REY (UN).— Yo, con sinceridad quiero comentarles, el otro día en la sesión que vimos el análisis que se había hecho en concreto sobre la acusación 39 y en general otra.

Perdone, Presidente, es que tengo especial interés en que me escuche.

El señor PRESIDENTE.— Lo que pasa es que estamos esperando, los llaman y vamos corriendo.

El señor REY REY (UN).— Y yo tengo además que hablar en ese debate, pero bueno.

Decía, que el otro día no le comenté, porque dije: bueno, no quiero ser necio, ya no quiero caer pesado en el tema.

Pero yo me vuelvo a hacer la siguiente reflexión. El Congreso de la República y en concreto una comisión investigadora lo que tiene que buscar es la verdad, la verdad. Yo no tengo duda de que hay personas que consideran —y yo me incluyo— que algunos de los delitos de los que distintas personas están acusados son ciertos y va haber que acusar.

Pero creo que es importante que actuemos siempre con el beneficio de la duda. Nuestra labor no es acusar, nuestra labor es investigar para determinar si se acusa o no se acusa.

En algunas de las acusaciones presente en la acusación 39, todos hemos coincidido en que no está adecuadamente fundamentado; es decir, no está suficientemente probado la comisión de un determinado delito.

Y lo digo con franqueza y con modestia, pero con firmeza también. No me parece correcto que los argumentos que se empleen, aunque de muy buena fe, puede resultar políticamente inconveniente, yo sé que eso no es la opinión tuya, no es de Tony, sino del congresista Mulder o del asesor del congresista Mulder. Ya, okey, políticamente inconveniente.

En temas penales nunca debemos de aceptar algo, en razón de que es políticamente inconveniente. Nunca, por principio. Y mucho menos cuando está el honor de una persona, primero.

Segundo, en la que estudiamos el otro día se decía incluso del título reforzamiento de las acusaciones. Yo no creo que la labor de esta comisión pueda interpretarse y deba interpretarse como presentar las cosas, de manera que pueda reforzar. No, no, no.

Lo que nosotros debemos hacer es descubrir si hay o no hay delito, si hay indicios o no hay indicios. Nuestra labor no es reforzar la acusación de una fiscal o de la otra, por más enemistad y diferencias políticas que tengamos con quien está acusado.

Por eso no me parece bien tampoco que se diga, como se comentaba hace un momento, tener cuidado respecto de los, que lo que tenemos que conseguir era tener efectos de credibilidad en una acusación. No, de lo que tenemos estar seguros es que es justa la acusación. Exacto, no importa si es creíble o no es creíble. Pues, claro, yo puedo acusar a alguien de algo creíble, pero no necesariamente en justicia. Entonces, nuestra labor es esa. Y por más efectos negativos que haya ante la opinión pública o para el Congreso de la República.

Si no encontramos indicios suficientes para acusar a una determinada persona sobre determinado asunto, aunque sea impopular, aunque deje mal al Congreso, aunque nos deje mal a nosotros, no debemos acusar. De otra manera, no funciona por lo menos la política como yo lo entiendo.

Entonces, más allá de poner una intencionalidad, en mi opinión yo no creo que sea materia de una conversación o de establecer una estrategia por ejemplo para ver si la otra acusación corre, porque es políticamente inconveniente de tenerla o poner objeción a esa acusación. Y mas bien promover otra, incluso planificadamente para que multipartidariamente pueda llegar y alcanzar a la otra. (2) O sea, todos esos argumentos a mi me no me parecen adecuados.

En mi opinión la acusación 39 está fundamentada en una serie de delitos y de acusaciones. Y yo, mañana, voy a votar aprobando eso. Tiene algunas acusaciones, en mi concepto, que no son justas y lo voy a sustentar por qué pienso así, y por eso voy a pedir votación separada en algunos casos, porque creo que no están verdaderamente fundamentados.

Y por tanto, en mi concepto, si la acusación Mulder, la acusación 39 de la Comisión Mulder, no están dispuestos a modificar algunas cosas que por sugerencia objetiva, digamos, de las cosas objetivas que hemos visto; pues, bueno, adelante pues que se someta a votación. Yo no le encuentro problema.

Es decir, si quieren hacerlo, y no conseguimos, bueno, qué vamos hacer.

Pero eso significa que si alguno de esos delitos ya fue asumido, ya fue acusado, ya fue determinado en la acusación 39, ya no hace falta que nosotros intervengamos en eso.

Y, finalmente, yo estoy en desacuerdo con lo que se pretende decir, es que, si el Congreso tuviese que aceptar in extenso y completamente la acusación de la Fiscal, entonces no tiene sentido que eso pase por el Congreso. El Congreso puede perfectamente aumentar si encuentra indicios de otros delitos que no había detectado la Fiscalía o rechazar la supuesta tipificación de uno, que en nuestro concepto no lo esté.

De manera que, dejando a salvo esa opinión personal, quería sugerir que en todo caso vaya adelante la acusación 39 con las sugerencias que nosotros podamos hacer, ya se hicieron en privado, eventualmente las haremos en público, y finalmente tomar la determinación que parezca oportuna.

El señor PRESIDENTE.— Para precisar, Lourdes.

La señora — Quisiera explicar en base al acuerdo que se adoptó por parte de la comisión el día

viernes. Se hicieron las coordinaciones correspondientes con la Oficialía Mayor y las consultas a la Dirección General Parlamentaria, porque el Reglamento del Congreso en el artículo 89.º establece un procedimiento para el tratamiento de las denuncias constitucionales, las subcomisiones investigadoras de estas denuncias constitucionales, y el proceso de acusación ante el pleno.

Entonces, en realidad lo que hoy hemos estado discutiendo con el doctor Gordillo es quizá la interpretación un peculiar que ellos tienen del artículo 89.º del Reglamento. Porque ellos señalan que habiendo llegado la denuncia de la Fiscal de la Nación en octubre del 2001, en octubre del 200, prácticamente hace un año y medio, cuando un conjunto de elementos de las investigaciones no habían salido a la luz.

La subcomisión que se le encarga al congresista Mulder, según el asesor Eduardo Gordillo, no podía modificar los términos de la denuncia a pesar de que ellos tenían otros elementos.

Entonces, eso no es exactamente así. Lo que hace la subcomisión es formular un nivel de opinión en base a las pruebas que se le presentan.

El señor REY REY (UN).— La posición del señor Gordillo me parece insostenible de manera lógica. Porque supongamos que la comisión descubre, como he dicho antes, un nuevo delito que no había sido incluido. Acaso, no va a poder incluir esa acusación, primero.

Y al contrario, si no puede retirar acusaciones por algunos delitos, ¿qué pasaría si en una acusación constitucional la comisión investigadora decide no aceptar nada de esa acusación? ¿Tiene que tramitarla de todas maneras?

Entonces, no tendría ningún sentido que existan esas comisiones investigadoras. Así que es insostenible jurídica y lógicamente.

La señora .— Exactamente, la interpretación que usted tiene es la que nosotros le hemos fundamentado al doctor Gordillo. Porque además, por ejemplo, una de las denuncias más fuertes, la que tiene mayor sustento, es aquella de peculado que se basa en lo que hoy se conoce incluso mejor a raíz del juicio oral, que es la derivación de fondos ilegales hacia el Servicio de Inteligencia con el uso de resoluciones supremas. Y sin embargo hay un conjunto de funcionarios que deberían al haber suscrito esas resoluciones supremas, como los presidentes de Consejo de Ministros, estar involucrados en la denuncia, no se encuentran en calidad de tal.

Entonces, es una denuncia que tiene un conjunto de vacíos que la propia realidad ha mostrado, no por deficiencia de quienes han hecho los informes, sino por el tiempo transcurrido.

El informe de la subcomisión investigadora es de diciembre del 2001, la aprobación de la Comisión Permanente es de abril del 2002.

Nosotros hemos consultado. Congresista, si me permite, quisiera concluir nada más, señalando lo siguiente.

El pleno del Congreso está en la última parte señalada por el artículo 89.º, ya hicieron uso del derecho de defensa los acusados, los abogados, la acusación ha sido presentada. La subcomisión acusadora ya no puede modificar, porque ya trae un encargo de la Comisión Permanente. Entonces está en la última parte al voto del pleno.

Cuál es la salida presentada, que incluso el propio doctor Gordillo estuvo de acuerdo, reflexionando en el análisis, y la que ha propuesto la Dirección General Parlamentaria y diversos asesores, es que el día de mañana sean los miembros de la propia comisión acusadora o sean otros, como en este caso un grupo multipartidario como este, pudieran presentar al pleno una cuestión previa sustentada en el artículo 60.º del Reglamento del Congreso.

Esa cuestión previa propone al pleno suspender el procedimiento en el momento en que se encuentra, y permitir que la subcomisión acusadora, que ya no se representa a sí misma sino a la Comisión Permanente, retorne a la Comisión Permanente para que ésta pueda con los hechos transcurridos o aparecidos en los últimos meses evaluar la consistencia de su denuncia. Y que, posteriormente a ese procedimiento, vuelva a retornar.

Tenemos un antecedente previo presentado con la acusación constitucional 116 de la Fiscal de la Nación, que también estaba en este estado de decisión al voto, y el congresista Carrasco Távara miembro de otra comisión investigadora, subcomisión, perdón, investigadora que también tenía a los mismos acusación, la denuncia constitucional 149, solicitó y se aprobó en el pleno, solicitó una cuestión previa en el momento en que ya estaba en este último estadio para que antes de la votación, para que la acusación 116 regrese a la Comisión Permanente y en la siguiente etapa del proceso se acumule a la acusación 146. Ambas tenían como acusado a Víctor Joya Ay sobre delito de malversación de fondos y otros, pero ambas tenían elementos distintos de fundamentación.

Entonces para poderlo hacer de esta manera, se planteó esta cuestión previa, que sería el antecedente que se podría utilizar el día de mañana. No hay necesidad de colisionar políticamente con ningún grupo, con ningún miembro de ninguna comisión.

Simplemente plantear que los meses transcurridos han mostrado evidencias nuevas.

El señor PRESIDENTE.— Sobre el particular hay una decisión que tomar respecto a esto. En principio yo quiero

señalar mi posición, esta comisión no puede quedarse callada frente a un hecho evidente. Nosotros tenemos el encargo, tenemos una información, tenemos una apreciación respecto a esta acusación, lo mínimo que podíamos hacer es dar cuenta.

El dar cuenta significa optar por dos cosas: o esperamos al final, o planteamos esa cuestión previa para que retorne a la Comisión Permanente y se pueda reformular.

Yo estoy por esta opción que nos permite dar consistencia al Congreso en sus acusaciones. Y que, obviamente, después de formulada y aprobada no sirva al Poder Judicial. Esa es mi apreciación. Pero en todo caso la sometemos a consideración.

Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Yo comparto la opinión de Lourdes y de Tony y absolutamente lo de Rafael Rey.

Creo que es preferible, puede ir mañana la prensa verlo que estamos encubriendo; pero yo creo que hay que estar tranquilo con nuestra conciencia.

Si acá hay hechos que no tienen sostenimiento, solo me dijeron y punto... Yo creo que para eso no estamos.

Lo que planteado Lourdes, no sé si estaremos de acuerdo, es que mañana se plantee la cuestión previa, demos la cara. Se plantea la cuestión previa y que eso regrese para que la Comisión Permanente lo vuelva a ver, porque en última instancia lo que había dicho Ernesto es, bueno, lo vamos enviar al Poder Judicial. Si bien es cierto el juicio político tiene una naturaleza diferente al jurisdiccional, este es un procedimiento para que el fuero jurisdiccional claro inicie la acción, que tiene que tener contenido jurídico.

Entonces, lo que no queremos es esto. Yo creo que la solución que han planteado y que la han coordinado, inclusive creo que si están en desacuerdo la comisión que ha sustentado esta acusación, tenemos que pensar con nuestra conciencia.

Yo creo que la propuesta que se está haciendo es la más saludable, que plantea la cuestión previa, que regrese a la Comisión Permanente. Y ahí veamos qué se hace, cómo se reformula.

El señor PRESIDENTE.— Yo estoy totalmente de acuerdo.

Yo comentaba con Antonio y con Lourdes esta decisión de que antes este hecho, y lo que propiciamos era una coordinación para que no parezca una contradicción política, sino obviamente fundamentado sobre un tema estrictamente técnico jurídico. Y que además esta comisión que está trabajando y que le han dado este encargo, pues, tiene algo que decir al respecto, no se pueda quedar callada.

Yo coincido plenamente con la propuesta, es que mañana en la cuestión previa sustentada sugiramos que esto vuelva a la Comisión Permanente para darle la consistencia que necesita.

Sí, Javier Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Tú que vas a hablar a nombre de la comisión, mañana haz mucho énfasis en el tema del transcurso del tiempo que ha debelado hechos nuevos, que desmoronan esa primigenia denuncia. No es un afán de encubrimiento.

El señor PRESIDENTE.— Después de la opinión del señor Rey y la opinión del congresista Javier Velásquez Quesquén que totalmente compartimos este hecho, tomamos como un acuerdo de la comisión de que se previa que la van a elaborar y mañana la planteamos en la acusación 39.

Levantamos la sesión. Muchísimas gracias.

—*A las 18 horas y 28 minutos se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.